

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 195

Fecha: 10 de marzo de 2014

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Dona Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Doña Lorena Frías Monleón
Don Carlos Frontaura Rivera
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de acta 194. 2. Índice preliminar Informe Anual 2014 Situación de los derechos humanos en Chile. 3. Aspectos generales de la reforma a la Ley 20.405. 4. Varios

1. Aprobación de acta 195.

Se aprueba el acta 195.

2. Índice preliminar Informe Anual 2014 Situación de los derechos humanos en Chile.

La directora pone a disposición del Consejo la propuesta de Índice preliminar Informe Anual 2014 Situación de los derechos humanos en Chile, aprobado en la sesión pasado y al cual se le hicieron un conjunto de observaciones y correcciones.

La propuesta entregada se reproduce a continuación:

1. Introducción y metodología
2. Desafíos para la profundización democrática
- Constitución y derechos humanos

- Institucionalidad democrática (MNPT, Subsecretaría de Derechos Humanos, Defensoría del pueblo, reforma a la justicia militar, ley de lobby, reforma procesal penal y civil –de ocurrir algún avance-)

3. Acceso a la justicia

- Prisión preventiva, recursos de revisión, y reparación a personas inocentes

4. Ejercicio de derechos sin discriminación

- Trabajo y mujeres: trabajo no remunerado (específicamente casos de niñas/adolescentes)

- Capacidad jurídica de personas con discapacidad (va eventualmente a Acceso a la Justicia)

- Afrodescendientes en Chile

- Derechos de los niños y niñas: testimonios y victimización

- Derecho a la libertad religiosa (y objeción de conciencia)

5. Derechos económicos, sociales y culturales

- Derecho a educación y libertad de enseñanza

- Derecho a la salud: maternidad voluntaria

- Derecho al trabajo y tribunales laborales

6. Territorios y derechos humanos

- Derecho de los pueblos indígenas: derecho sobre la tierra y consulta previa e informada

- Derecho a un medioambiente libre de contaminación: Zonas de sacrificio e implementación de tribunales ambientales

- Derecho a la salud en regiones

7. Violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas en el periodo 1973-1990

- Acceso a información y archivos secretos

8. Recomendaciones

9. Informe de gestión

El consejero Carlos Frontaura indica que, conforme entendió se había conversado en la sesión anterior, que era necesario ver en el tema de "Territorios y derechos humanos", además, los temas relativos a la violencia en la Araucanía y la Posible incapacidad del Estado de hacer justicia frente a estos hechos.

La directora señala que se trata de una cuestión respecto de la cual se está haciendo la segunda parte de la investigación sobre violencia en la Araucanía y que habría que ver si se incluye en el informe anual o se publica la investigación aparte. Señala que hay cuestiones que requieren cierta flexibilidad, más aún en un contexto de cambio y que por otra parte no se pueden aumentar los temas. Incluir uno es tener que sacar otro.

El consejero José Aylwin señala que los temas son amplios, abiertos a profundización con el límite que tiene el informe en cuanto a su extensión, considerando necesario abordar el tema de nueva constitución política y derechos humanos. Respecto a la violencia en la Araucanía, necesariamente se debe abordar desde una perspectiva que abarque la situación de denegación de derechos de los pueblos indígenas.

La directora recuerda que cada capítulo del Informe vendrá con una hipótesis, con enfoque de lo que se quiere abordar y siempre teniendo el resguardo de que es un Índice Preliminar.

El consejero Miguel Luis Amunátegui consulta la razón por la cual el derecho a la salud va a estar reducido solo a la maternidad y porque no se señala directamente que se va a tratar el tema del aborto y se nombra como derechos sexuales y reproductivos. La directora le indica que en otros años se ha tratado el derecho a la salud escogiendo o identificando un aspecto o ámbito en particular y que el año pasado fue justamente el tema de la maternidad voluntaria lo que no se incluyó en el informe para poder discutirlo en mayor profundidad, por lo que no entiende porque ahora éste no sería el tema.

3. Aspectos generales de la reforma a la Ley 20.405.

La directora solicita una ronda de opiniones sobre los temas que requieren una propuesta de reforma legal, los cuales procede a enumerar:

- a) Incorporación de atribución específica de proponer ratificaciones de tratados.
- b) Modificar facultad de presentar todo tipo de acciones legales, civiles y penales, contra agentes del Estado en caso de vulneraciones de DDHH.
- c) Modificar la capacidad de voto de representantes designados por el/la Presidente/a.
- d) Introducir nuevas exigencias en el Registro de Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los DHH, que aseguren la participación de entidades que efectivamente demuestren trabajo en promoción y defensa de DDHH.
- e) Instalación de oficinas regionales.
- f) Modificación al Secreto o Reserva de Comisiones Valech I y II, eliminándolo o no aplicándolo a casos de juicios penales destinados a establecer la responsabilidad de personas vinculadas a la violación de DDHH durante la dictadura.

Las intervenciones de los/as consejeros enfatizan en la necesidad de definir de manera detallada el equilibrio entre el mandato de promoción y protección, de modo tal que en el evento que se decida incorporar la institución de la Defensoría del Pueblo, no signifique asumir funciones de asistencia judicial que corresponden



a las corporaciones ni tampoco que el mandato de protección se amplíe a cualquier particular, sino que el límite esté puesto en que la acción u omisión por parte de agentes del Estado.

También, se coincide en la necesidad de ampliar la institucionalidad en materia de derechos humanos no sólo para el INDH sino que mediante la creación de otras instituciones u órganos del Estado.

El consejero Manuel Nuñez enumera otros temas que requieren ser analizados en la propuesta de modificación de la Ley, tales como:

- a) Necesidad o no de contar con una contraparte ministerial, no como forma de dependencia al Gobierno sino como canal permanente de comunicación.
- b) Facultad expresa de requerir información a otros órganos del Estado, tal como acontece con las oficinas de informaciones parlamentarias o el propio Congreso según su ley orgánica, es decir, añadiendo sanciones disciplinarias a los/as funcionarios/as que no cumplan con los requerimientos de información del INDH.. También en materia de información la reforma puede ser la oportunidad de obligar a los órganos del Estado a generar y sistematizar estadísticamente, con las precisiones que corresponda (género, edad, etc.), la información que el Instituto requiere para cumplir con sus funciones.
- c) Incorporar formas de inmunidad de los miembros del Consejo, tomando en consideración la observación del CIC.
- d) Facultades de coordinación y tuición respecto de órganos que cumplan funciones en materia de promoción y protección de derechos humanos.
- e) e) Incorporar la facultad expresa de acompañar *amicus curiae* en cualquier tribunal de la nación, dado que, en algunos casos, se ha observado se ha observado cierto desconocimiento o resistencia hacia esta institución procesal.

El consejero Manuel Núñez indica su disponibilidad para participar en la preparación del informe sobre la reforma a la ley.

4. Varios.

a. Atención de casos.

La directora hace entrega del Informe de atención de casos del mes de diciembre de 2013.

b. Acto 8 de marzo.

La directora informa que el día 8 de marzo de 2014 se realizó un masivo concierto denominado "Por el Derecho a Vivir sin Violencia" que contó con la participación de 4.000 persona, en la explanada del Museo de la Memoria y Derechos Humanos.

c. Nuevas Autoridades.

El consejero José Aylwin indica la necesidad de tener una instancia con las nuevas autoridades para dar a conocer las prioridades y opiniones del INDH.

La directora indica que en el mes de julio se realiza la reunión del Consejo con el/a Presidente/a de la República y que se realizarán las reuniones con los/as Ministros de Estado que tienen vinculación directa con el trabajo del INDH y con las prioridades establecidas en los respectivos Informes y documentos aprobados por el Consejo.

El consejero Manuel Núñez propone definir un par de temas respecto de los cuales hay que tener total claridad, que no necesariamente deben ser los tratados en los informes, como ejemplo la reforma a la Ley 20.405 que crea el INDH.

El consejero Sebastián Donoso indica que en atención a que este año se producen cambios en las autoridades, la realización de dicha reunión en el mes de julio puede ser tarde.

La consejera Consuelo Contreras indica la necesidad de mantener el encuentro del mes de julio, correspondiente al aniversario del INDH, y que en atención a que varios miembros del Consejo se reúnen con autoridades, sería conveniente contar con una minuta con las prioridades del Informe Anual, para dar cuenta de ellas en las respectivas reuniones.

Junto con la elaboración de la minuta antes indicada, el consejero José Aylwin hará las gestiones necesarias para que el Intendente de la Araucanía Francisco Huenchumilla participe en la próxima sesión del Consejo.

d. Nueva Zelanda.

El consejero Sebastián Donoso solicita que se envíe a los miembros del Consejo toda la documentación disponible sobre el Examen Periódico Universal de Nueva Zelanda, para tomar conocimiento de las medidas adoptadas por dicho Estado con relación a los pueblos indígenas y que entiendo fueron objeto de numerosos elogios en dicho examen. Agrega, además, que si el Consejo estima del caso invitar al Sr. Embajador de Nueva Zelanda a participar en una sesión de Consejo, él podría contactarlo.

El consejero José Aylwin indica que sin perjuicio de los avances en dicho país, hay situaciones que han sido objeto de revisión o crítica, tales como el fondo de capitalización cuando no es posible la devolución de tierras.

e. Seminario.

La consejera Consuelo Contreras informa sobre el seminario internacional "La institucionalidad del Obudsman en el derecho comparado y su establecimiento en el ordenamiento jurídico chileno" que se desarrollará el día 24 de marzo de 2014



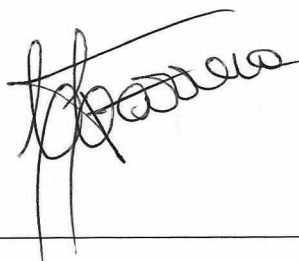
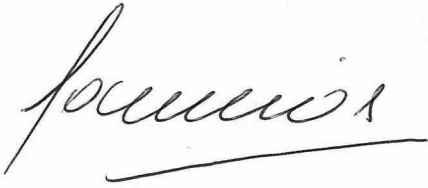
en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, organizado por Corporación OPCION, UNICEF y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

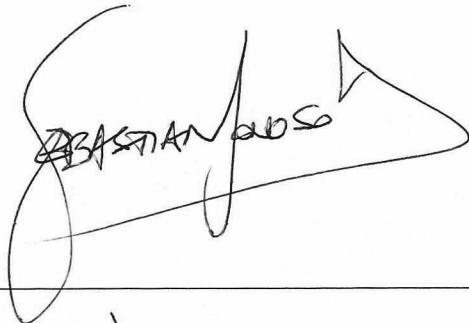
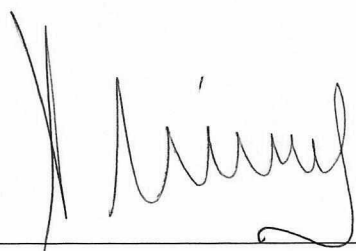
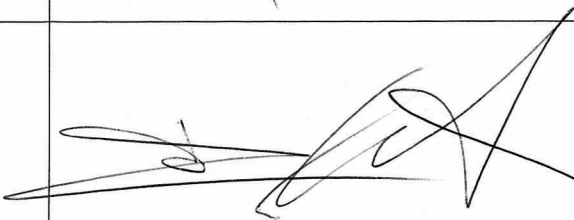
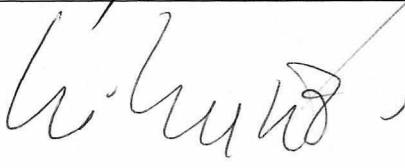
f. Conferencia de Defensores del Pueblo.

La directora informa que los días 20 y 21 de marzo de 2014 se realizará la 1ª Conferencia de Defensores del Pueblo de la UNASUR que tendrá lugar los días 20 y 21 de marzo de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina). El INDH estará presente en dicha actividad.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 194.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzun	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	

Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto